REPÚBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Resolución Nº 730 del 28 de octubre de 2024

"Por la cual se adjudica el proceso contractual de Concurso de Méritos Nº CMA398-2024"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las concedidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2010, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 29.5 de la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, adelantó un proceso contractual para: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC228-2024 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR EN LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS, Y PAMPLONA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.** De conformidad en lo establecido en el pliego de condiciones.

Que, el proceso contractual se llevó bajo la modalidad de selección de Concurso de Méritos en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Interventoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993), y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos y Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias. En el presente concurso se entregará a los proponentes la metodología, el plan y cargas de trabajo para efectuar la Interventoría, razón por la cual y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se opta por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto teniendo en cuenta que se determina que el grado de complejidad de la presente Interventoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

Que, la Dirección General de CORPONOR ordenó mediante la Resolución N° 671 del 15 de octubre de 2024, la apertura del proceso de selección de Concurso de Méritos Nº CMA398-2024, igualmente se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Que, se deja constancia que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro de la oportunidad procesal señalada para ello, de conformidad con el cronograma establecido en el proceso contractual CMA398-2024, y estas fueron resueltas dentro de la oportunidad procesal.

Que, se deja constancia que NO se recibieron observaciones al pliego definitivo de condiciones dentro de la oportunidad procesal señalada para ello, de conformidad con el cronograma establecido en el proceso contractual CMA398-2024.

Resolución Nº 730 del 28 de octubre de 2024

"Por la cual se adjudica el proceso contractual de Concurso de Méritos Nº CMA398-2024"

Que, el día 18 de octubre de 2024, a las 17:00:00, de conformidad con Cronograma del proceso contractual aludido, se cerró el portal de contratación SECOP 2, para recibir ofertas.

Que, dentro del término procesal establecido en el proceso contractual se recibieron las propuesta de los siguientes oferentes:

NOMBRE	**FECHA Y HORA DE RECIBIDO EN EL SECOP 2**	**VALOR OFERTADO**
CONSTRUCTORA GILLI S.A.S, identificada con el Nº 901304579-6, representada legalmente por MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía Nº 37.243.455 de San José de Cúcuta (Norte de Santander)	18/10/2024 1:43 PM	$33.361.781

Que, de conformidad con los capítulos III, IV, V y VII del pliego de condiciones, en concordancia con el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de las propuesta presentadas, por parte del comité conformado para dicho fin.

Que, se verificaron los requisitos habilitantes del orden jurídico, técnicos, financieros y de experiencia por parte del comité Evaluador designado para ello, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE	**HABILITANTE**
CONSTRUCTORA GILLI S.A.S, identificada con el Nº 901304579-6, representada legalmente por MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía Nº 37.243.455 de San José de Cúcuta (Norte de Santander).	**CUMPLE**
Requisitos jurídicos	**CUMPLE**
Requisitos técnicos	**CUMPLE**
Requisitos financieros	**CUMPLE**
Requisitos de Experiencia	**CUMPLE**

Que, la propuesta presentada por el oferente se evaluó y calificó conforme a lo consagrado en los pliego de condiciones definitivo, dejando el siguiente resultado en el informe de verificación de requisitos técnicos y económicos y evaluación de las propuestas:

NOMBRE	**PUNTUACIÓN**
CONSTRUCTORA GILLI S.A.S, identificada con el Nº 901304579-6, representada legalmente por MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía Nº 37.243.455 de San José de Cúcuta (Norte de Santander)	**90 PUNTOS**

Que, se deja constancia que los informes finales de verificación y calificación se publicaron en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii), surtiendo el término de traslado de tres (3) días, con el fin de presentar observaciones por parte los oferentes o personas interesadas.

Resolución Nº 730 del 28 de octubre de 2024

"Por la cual se adjudica el proceso contractual de Concurso de Méritos Nº CMA398-2024"

Que, se deja constancia que no se recibieron observaciones a los informes de evaluación y verificación anteriormente descritos, dentro del proceso contractual CMA398-2024.

Que, en virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que el oferente CONSTRUCTORA GILLI S.A.S, identificada con el Nº 901304579-6, representada legalmente por MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía Nº 37.243.455 de San José de Cúcuta (Norte de Santander), cumplió a cabalidad los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso contractual CMA398-2024, además, obtuvo una puntuación de noventa (90) puntos, por lo que, se debe proceder a la adjudicación del contrato a favor de este oferente.

Que, teniendo en cuenta las evaluaciones expedidas por el Comité Evaluador, se debe adjudicar el contrato al oferente CONSTRUCTORA GILLI S.A.S, identificada con el Nº 901304579-6, representada legalmente por MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía Nº 37.243.455 de San José de Cúcuta (Norte de Santander), toda vez que, su propuesta es favorable para la entidad y cumple con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones.

Que, el valor de la oferta económica presentada asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($33.361.781),** IVA incluido.

Que, en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC228-2024 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR EN LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS, Y PAMPLONA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.** Correspondiente al proceso de Selección de Concurso de Méritos Nº CMA398-2024, al oferente CONSTRUCTORA GILLI S.A.S, identificada con el Nº 901304579-6, representada legalmente por MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía Nº 37.243.455 de San José de Cúcuta (Norte de Santander), por el valor de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($33.361.781),** IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a CONSTRUCTORA GILLI S.A.S, identificada con el Nº 901304579-6, representada legalmente por MARÍA CRISTINA LOBO VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía Nº 37.243.455 de San José de Cúcuta (Norte de Santander), proponente favorecido con la adjudicación, o a quien este autorice mediante poder debidamente constituido, en los términos de la ley 1437 de 2011 (Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), igualmente comunicar la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Resolución Nº 730 del 28 de octubre de 2024

"Por la cual se adjudica el proceso contractual de Concurso de Méritos Nº CMA398-2024"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del SECOP 2 (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó/Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			